

Bogotá D.C., Jueves, 11 de Agosto de 2016

Doctor  
**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
 Rector  
**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**  
 Carrera 32 No 22-08  
 PBX: (57-5) 4217940  
 Santa Marta – Magdalena



24 AGO 2016

**COMUNICACIÓN EXTERNA RECIBIDA**
 No. RAD: 17824 HORA: 4:08 pm  
 RN6229936300 CO.

**Asunto:** aprobación del reglamento interno de Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena.

Cordial saludo,

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho recibió la comunicación radicada con el consecutivo EXT16-0026822 de 18 de julio de 2016, a través de la cual envía el reglamento conforme a los requerimientos realizados por esta Dirección, mediante OF115-0027084 del 22 de octubre del año 2015.

En este sentido y como parte del trámite correspondiente, se ha practicado la revisión de su contenido, tomando en consideración los requisitos que señala el Decreto 1069 de 2015, cuyos resultados se presentan a continuación:

REQUISITO (Decreto 1069 de 2015)	Cumplimiento	
	SI	NO
Estructura administrativa del Centro de Conciliación	X	
Funciones del Director.	X	
Requisitos que deben reunir los conciliadores.	X	
Procedimiento para la conformación de las listas de conciliadores.	X	
La forma de designar conciliadores.	X	
Reglas del procedimiento conciliatorio	X	
Los mecanismos de información al público en general, sobre los trámites conciliatorios.	X	
Las tarifas de gastos administrativos NA		X
Código de Ética al que deberán someterse todos los conciliadores.	X	
Tarifas de los servicios. NA		X

De acuerdo con la normativa vigente se observa el cumplimiento de los contenidos con que deben contar los reglamentos internos de los centros de conciliación, razón por la cual se aprueban las reformas introducidas al mencionado reglamento.

La vigencia de las reformas al reglamento interno se contará a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

mm

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

La presente aprobación rige para Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena .

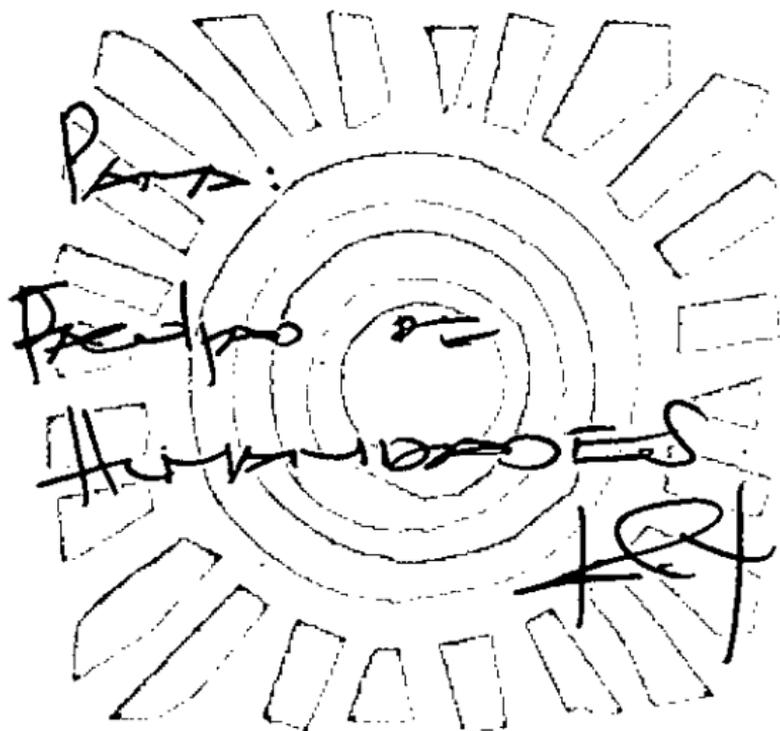
Cordialmente,



**CESAR LEONARDO PINEDA CASTRO**  
Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: Jesús Arcangel Alonso Guzmán  
Revisó: Néstor Santiago Arévalo Barrero  
Aprobó: César Leonardo Pineda Castro  
TRD. 2100 150 28.

 **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**  
**COMUNICACION**  
**PRESENTADA SIN ANEXO**



**Sistema C@GUI**

Cooperativa de Gestión Educativa Integral